

El Monitor

REVISTA SEMANAL DE ENSEÑANZA

Antonio J. Bastinos, Editor

Precio de suscripción: 4 pesetas al año

EL CULTIVO DE LAS FLORES

Libro de lectura
para la educación moral y religiosa

POR

D. GABRIEL DEL VALLE

Aprobado por la Censura y premiado
en la Exposición de Plantas y Flores
de Barcelona.

Precio: 9 pesetas docena en rústica
y 12 pesetas en cartóné.

NOCIONES DE ARITMÉTICA

TEÓRICO-PRÁCTICA

para uso de los alumnos de las Es-
cuelas ampliadas y superiores y de
las Señoritas aspirantes al Magisterio

POR

D. IGNACIO CASALS y D. JOSÉ MARTORELL

1.^a parte, á 10'50 pesetas la docena;
2.^a parte, á 12'50 pesetas la docena;
Resumen de las dos partes, 6'50 pe-
setas la docena; Tablas á 2 pesetas
la docena.

LECCIONES DE AGRICULTURA

PARA LAS

Escuelas de primera Enseñanza

POR

D. LUÍS NATA GAYOSO

Obra recomendada por Real orden, en
virtud de dictamen emitido por el Con-
sejo de Agricultura, Industria y Co-
mercio. Adicionada con un vocabula-
rio de frases técnicas de Agronomía.
7.^a edición, ilustrada con 3 láminas.

Un tomo en 8.^o de 254 páginas,
encuadernado en cartóné, 1 peseta;
10'50 pesetas docena.

LA MUJER DE SU CASA

POR

D. AUGUSTO JEREZ PERCHET

Trata de todo lo concerniente á la
familia, á la organización é insta-
lación de la casa, deberes mutuos,
alimentos y provisiones; de los cria-
dos, de las ropas, de la contabilidad,
de la higiene, de los accidentes y
sus remedios, y de la farmacia y
medicina del hogar.

Un tomito en 8.^o con cubierta en
cromo, 75 cént.; 7'50 Ptas. docena.



INDICACIONES ÚTILES

Oposiciones. — Plazas vacantes que deben proveerse por oposición en las anunciadas.

ESCUELAS

GERONA. — *Llagostera* (1), Superior de niños, 1,350 pesetas.

TARRAGONA. — *Aleixar* (2), *Pla de Cabra* (3), *Poboleda* (4), *La Riba* (5), *Santa Bàrbara* (6), *Vandellós* (7) y *Vilabella* (8).

GERONA. — *Beguda* (9), *Llansà* (10), *Lladó y Pals* (11).

BARCELONA. — *Castellbisbal* (12), *Gurb* (13), *Piera* (14), *San Lorenzo de Hortons* (15) y *Taradell* (16).

LÉRIDA. — *Mayals* (17), *Salàs* (18) y *Villanueva de Alpícat* (19), 825 pesetas.

BARCELONA. — Auxiliaria con 1,375 pesetas y 275 de gratificación por las clases nocturnas.

DATOS SOBRE LAS PLAZAS CITADAS

(1) 2,813 habitantes; rodeanla varios caseríos, formando Ayuntamiento de 4,331 habitantes, á 20 kilómetros de Gerona; estación en el F. C. á S. Feliu. Situada sobre pequeña elevación; terreno montuoso; alcornocales en el monte; cruzan el territorio arroyos que se unen al Onyar. Producciones: corcho, cereales, maíz, frutas y hortaliza. Ferias periódicas.

(2) 929 habitantes, con Ayuntamiento de 1,013; á 8 kilómetros de Reus; hay carruaje desde dicha ciudad. Situado en la falda de un monte; terreno quebrado, en parte regado por agua de mina. Produce trigo, centeno, legumbres, aceite, abundancia de avellanas y vino.

(3) 2,201 habitantes; á 9 kilómetros de Valls, donde hay carruaje hasta la población. Terreno llano, con carretera de Valls á Igualada y de Vilarródona á Solivella. El término municipal está bañado por el torrente Fonollosa, que surte de aguas á la población. Terreno de buena calidad; todo puede cultivarse. Produce cereales, vino, aceite y avellanas; cría ganado lanar y caza. Las costumbres son muy morigeradas y allí también se aprecia mucho la enseñanza.

(4) 1,794 habitantes, á 15 kilómetros de Falset, la estación más próxima, Pradell. Situada al pie de una pequeña colina; terreno montuoso, en mucha parte pizarroso y calizo; le fertiliza un riachuelo que recorre parte del Priorato y desagua en el Ebro. Produce vino, aceite, almendras, avellanas, higos y legumbres; cría ganado lanar y cabrío y caza. Bañado por el río Ciurana.

(5) 1,183 habitantes, á 7 kilómetros de Valls, tiene estación de ferrocarril de Lérida á Tarragona. Situado en la falda de un monte; terreno en general montuoso; cruza la población el río Francolí. Produce cereales, vino y aceite; cría ganado cabrío; hay caza y pesca; carretera de Reus á Montblanch, á poca distancia del pueblo. También cuenta algunas fábricas de papel.

(6) 3,000 habitantes, á 12 kilómetros de Tortosa; situado en una llanura, con terreno de mediana calidad. Produce cereales, aceite, vino y algarrobas. Cuenta con estación en la línea férrea de Tarragona á Valencia. Van agregados á la villa muchos caseríos y molinos aceiteros.

(7) 2,860 habitantes, á 23 kilómetros de Falset; situada en terreno montuoso, siendo de mediana calidad. Produce cereales, vino, almendras, legumbres y hortalizas; cría ganado lanar, cabrío y vacuno; hay caza. Forman con Vandellós el Ayuntamiento hasta ocho aldeas, algunas con más de 200 habitantes, la más importante, Hospitalet, tiene estación en la línea de Tarragona á Valencia, distante 10 kilómetros. Carretera á Mora la Nueva.

(8) 1,412 habitantes, formando el Ayuntamiento con los agregados Cabezas y Padros, á 6 kilómetros de Valls. Situado en una llanura; terreno de mediana calidad; sus montes están poblados de pinos, le fertiliza el río Gayá. Produce vino, trigo y aceite; cría ganado lanar y caza. Tiene estación con Brafim en la línea férrea de San Vicente á Picamoixóns.

(Se concluirá).

EL MONITOR

REVISTA SEMANAL DE ENSEÑANZA

SUMARIO

Sección doctrinal: La agregación y sus efectos.—Reforma de las Escuelas Normales.—Boletín de noticias.—Sección Oficial.—Anuncio de la J. de I. P. de Nombramientos de Maestros interinos.—Id. del resultado del Certamen de la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción.

* * * * * SECCIÓN DOCTRINAL * * * * *

La agregación y sus efectos

I

Debatido durante largos años el asunto de la agregación de los pueblos del llano de Barcelona á la madre común, cuya exhuberancia de vida les había dado el sér ó cuando menos había vigorizado la savia á que debían su próspera existencia, quedó definitivamente resuelto este asunto en sentido afirmativo, con el decreto de 20 de Abril de 1897. Si la conveniencia de resolver los negocios y administrar los intereses que más de cerca atañen á cada una de las agrupaciones agregadas aconsejaba la continuación de la vida independiente, la compenetración de las urbanizaciones, de los desagües, de las vías de comunicación rodada y aérea, de los cambios de productos y servicios, y, sobre todo, la dificultad de atender á la recaudación de la importante contribución de consumos, fueron motivos más poderosos todavía que aconsejaron en dicho sentido la resolución, y así la agregación fué un hecho.

Este hecho de tanta trascendencia, tanto para los pueblos agregados como para la ciudad con la que quedan fundidos, ha traído un largo período de transición en que ninguno de los asuntos se ha podido encontrar en su verdadero centro y que no ha podido menos que ocasionar molestias, disgustos y hasta quebrantos que no es posible evitar del todo porque son inherentes á tales adaptaciones, aun cuando se hallen los encargados de realizarlas animados de la mejor voluntad.

Nosotros, ateniéndonos á la especial índole de EL MONITOR, vamos á ocuparnos en los efectos que la agregación produce, y es de presumir producirá en la enseñanza y educación popular, que, aunque por muchos pasa inadvertido, es uno de los asuntos que más influyen en el porvenir y prosperidad de los pueblos y en que conviene que las Autoridades populares fijen particular atención.

Desde luego Barcelona, rebasando ya el medio millón de habitantes, entra á figurar en el número de las grandes poblaciones del mundo, y esto la obliga con más irresistible imperio que una ley escrita, á aumentar y mejorar sus centros de instrucción.

Comparada la antigua Barcelona con las demás ciudades de España, ha marchado indudablemente á la vanguardia en punto á mejoras en la enseñanza, á escuelas especiales, á auxiliares, á clases de adultos, á puntualidad en los pagos, y á estímulos para los Maestros, para los alumnos y hasta para los padres de familia que se interesan por la educación de sus hijos; pero si comparamos el servicio importantísimo de la instrucción con otros servicios públicos en la misma ciudad, y, sobre todo, si lo comparamos con la manera como es atendido en otras ciu-

dades de Europa y de América, entonces hallamos que nos queda todavía un grande esfuerzo que hacer para que no se le pueda tildar de descuidado y para que no se nos comprenda entre los que quedan en este punto rezagados.

(Se continuará)

A. Z.

Reforma de las Escuelas Normales

Al tratar de la reforma de tales Escuelas, haremos abstracción del decreto de 23 de Septiembre último, firmado por el Sr. Gamazo; hasta prescindiremos de todo lo vigente y legislado sobre la materia; no nos ocuparemos en lo que hay, ha habido ó habrá, pero sí en lo que habría, caso de cumplirse nuestros deseos.

Mas todo lo hipotético debe establecerse, ó *hipotelicarse*, dentro de sus condiciones naturales, pues otra cosa fuera un absurdo; y la reforma de las Escuelas Normales está condicionada por la mejora económica de las Escuelas de primera enseñanza.

Cuanto mayores fueren los sueldos y emolumentos asignados al personal de éstas, mejores podrán ser los Maestros encargados de ellas; porque las mayores recompensas atraen mayor número de jóvenes de vocación y excelentes cualidades intelectuales y morales, y además permitirán que se exija á los aspirantes más extensa é intensa instrucción y más dilatada práctica preparatoria.

Así, pues, empecemos por determinar las asignaciones que, en nuestro concepto, debieran tener las Escuelas de primera enseñanza.

1.º Los sueldos que disfrutan los Maestros según el vecindario del Municipio en que sirvan, debieran ser los siguientes:

	Almas	Pesetas
En los Municipios de . . .	1.º 500 ó menos	1,000
	2.º 501 á 3,000	1,500
	3.º 3,001 á 10,000	2,000
	4.º 10,001 á 40,000	2,500
	5.º 40,001 á 100,000	3,000
	6.º 100,001 ó más	3,500

2.º Bajo este supuesto, y existiendo títulos Elementales y Superiores, se exigirá el Elemental para aspirar á Escuelas de las categorías 1.ª, 2.ª y 3.ª; y el título Superior para aspirar á las tres restantes.

3.º En todas las categorías debiera entrarse por oposición; pero en la 1.ª sin exigir servicio alguno, y en las demás, tres años de servicios en la inferior inmediata.

4.º Los títulos Elemental, Superior y Normal se obtendrán después de probar *tres, cuatro y seis* años académicos respectivamente en las Escuelas Normales con las prácticas correspondientes.

5.º Visto el excesivo numero de Maestros sin colocación, ó se deben crear Escuelas de niños, ó reducir el número de las Normales existentes. Hoy por hoy creemos que bastarían 24, de éstas: 6 Elementales, 17 Superiores y 1 Central.

Las *seis* Elementales debieran estar en Baleares, Ciudad-Real, Cuenca, Oronse, Soria y Teruel.

Las diez y siete Superiores, en Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Canarias, Córdoba, Granada, Murcia, Oviedo, Pamplona, Salamanca, Santiago, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

La Central, en Madrid.

6.º Las Escuelas Normales Elementales tendrían *tres* Profesores Numerarios, con 2,500 pesetas de sueldo, y dos Supernumerarios con sueldo de 1,250 pesetas.

Las Normales Superiores, *cuatro* Numerarios con 3,000 pesetas, y dos Supernumerarios con la mitad de sueldo.

La Central, *seis* Numerarios con 4,000 pesetas, y *tres* Supernumerarios con la mitad.

Todos los Numerarios percibirán además aumento de sueldo por quinquenios. Tanto á los Numerarios como á los Supernumerarios se les exigirá el título Normal, y además á los de la Central, el de Bachiller.

7.º Las plazas de Numerarios de las Escuelas Normales Elementales, se obtendrán *una* por oposición libre, y *otra* por concurso entre los Supernumerarios que llevaren quince años de servicios.

Las plazas de Numerarios de las Superiores, por concurso entre los de igual clase de las Elementales con cinco años de servicios en estas.

La plazas de Numerario de la Central también debieran darse por concurso, pero entre los Numerarios de las Normales Superiores con diez años de servicios.

Todos los Supernumerarios entrarán por oposición libre, cuyo programa sea proporcionado á la menor importancia del cargo; sin embargo, á los actuales interinos con quince años de servicios se les podría conceder la propiedad para plazas de Supernumerarios de Escuela Normal Superior ó Central, y nombrar Supernumerarios en propiedad de Normales Elementales á los internos con ocho años de servicios.

8.º Las oposiciones versarán solamente sobre las asignaturas de Ciencias, ó sobre las de Letras, tanto si se trata de proveer plazas de Profesor Numerario, como de Supernumerario; de suerte que haya Profesores de Ciencias y Profesores de Letras, y sin que puedan pasar, á no ser mediante oposición, de una sección á otra.

9.º Todo Profesor que haya cumplido *setenta y cinco* años de edad, debiera jubilarse.

En otro artículo veremos el Programa de Estudios de las Escuelas Normales, condiciones de Matrícula y personal administrativo.

M. S.

(*Se continuará.*)

* * * * * BOLETÍN DE NOTICIAS * * * * *

Títulos profesionales. — Se han recibido en el Rectorado los expedidos á favor de D.^a Dolores Jaumandreu y Buxadors, D.^a Elvira Robreño y Soler, D.^a María de las Mercedes Dalmau y Batlle y D.^a Raimunda Domenech y Gavaldá.

Logroño. — Ha fallecido el bondadoso é ilustrado Director de la Escuela Normal de Logroño, D. Anastasio Prieto; la numerosa y selecta concurrencia que asistió á su entierro puso de manifiesto las simpatías de que gozaba el finado, para quien deseamos el descanso eterno.

Gimnástica. — El Consejo de I. P., ha resuelto que se encarguen de la asignatura de Fisiología é Higiene, los profesores de Gimnástica, aun cuando no fuesen médicos.

Clases Pasivas. — Se ha constituido en Madrid, como tal vez saben nuestros lectores, una Junta para el estudio y desarrollo de un plan que dé por resultado salvar al amenazado Monte-Pío de los Maestros; componen dicha comisión los señores siguientes: D. Melitón Escamilla, Presidente.— D. Luís Ballesteros, D. Ramón Flores, D. Andrés F. Ollero, D. Victoriano F. Ascarza, y D. Genaro Polo, Secretario.

Mucho pueden esperar los interesados del celo, interés y competencia de los citados señores en tan delicado é interesante cometido.

Anuario del Maestro. — La importante publicación periódica *El Magisterio Español*, ha puesto en circulación el «Anuario del Maestro», que con tanto aplauso fué recibido en su primera aparición. El del año 1899 es también una abundante y completa recopilación de materias interesantes, muchas de ellas imprescindibles para los Maestros, ya que se refieren á todos los actos de la vida pública en relación con el Profesorado, y forman un *vade-mecum* que nunca se consulta en vano. Esa publicación honra á las distinguidas personalidades que forman la Redacción de uno de los mejores periódicos profesionales de España.

A la Superioridad. — Leemos en *El Magisterio Español*:

«El Maestro de párvulos de San Andrés de Palomar, D. Mateo Ferrán Arrú, ha acudido á la Superioridad en queja de que la Junta local se ha negado á consignar en su nuevo título administrativo la diligencia de posesión, olvidando que el Sr. Ferrán, aun cuando obtuvo la escuela de párvulos de San Andrés con menos sueldo, viene disfrutando legalmente desde 1.º de Julio de 1878 la dotación de 1,650 pesetas anuales, en virtud de la Real orden de 16 de Enero de 1878, cuyo dato determinó á la Superioridad á expedir el nuevo título con el sueldo de 2,000 pesetas, que es el ascenso que fija la Real orden de 9 de Noviembre de 1892.»

Semblanzas. — Cuando nos disponíamos á inaugurar una serie de *Semblanzas pedagógicas*, comenzando por la de nuestro inolvidable amigo don Julián López Catalán, nos ha sorprendido agradablemente *La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano*, con un exactísimo retrato y una biografía del eximio Maestro de párvulos y notable publicista; nos holgamos de que sean apreciados los méritos del malgrado apóstol de las Escuelas de párvulos genuinamente españolas y nos prometemos coadyuvar á la buena obra de la difusión de merecimientos de los pedagogos españoles, no escasos por fortuna, honrando las páginas del MONITOR con los retratos y las biografías de los que en España y América han trabajado con fe y entusiasmo en la buena obra de la educación.

Fallecimiento. — Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores la triste nueva del fallecimiento de la amante esposa del editor de este periódico; la finada, D.^a Ana Ferreras de Bastinos, falleció á las once de la mañana del día 7 de este mes y fué sepultada al día siguiente, formando el cortejo fúnebre, presidido por el Rdo. Dr. D. J. I. Gatell y los parientes más próximos, una verdadera manifestación de sentimiento, á la que se asociaron numerosas y distinguidísimas personalidades pertenecientes á todas las clases sociales.

En nombre de D. Antonio J. Bastinos y de la familia, damos las gracias á cuantos realzaron aquel acto con su asistencia.

Oposiciones. — Llamamos la atención de nuestros lectores sobre los datos estadísticos que van insertos en la sección de «Indicaciones útiles», con el fin de ahorrar molestias y perjuicios á los opositores, que juzgando de las plazas por su dotación pueden hallar, después de ejercicios siempre penosos y aun de gastos y perturbaciones en su vida habitual, un verdadero engaño. La sección de «Indicaciones útiles», comprenderá muchos datos y curiosas noticias, todas ellas conducentes al fin de proporcionar al Magisterio un conjunto de conocimientos primarios de especialidades que no se hallan en la generalidad de los libros, y para cuya adquisición sería preciso reunir una verdadera biblioteca. Y pues tratamos de este asunto, cúmplenos manifestar que no tenemos palabras bastante expresivas para agradecer las cartas que hemos recibido, procedentes de autorizadas personalidades, animándonos en la empresa iniciada con la reforma del MONITOR, que Dios mediante, procurará cumplir el propósito enunciado en el primer número,

publicando notables trabajos de especialidades en el ramo de enseñanza y resumiendo siempre las opiniones con la concisión que demanda la oportunidad en la información.

Pagos. — A principios de la próxima semana, probablemente se podrá abrir el pago de los haberes correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico, de los señores Maestros de esta provincia.

Propuestas. — Las verificadas por este Rectorado en virtud del Concurso único de Julio último, para proveer Escuelas de niños, pertenecientes á la primera clase, son las siguientes: Número 1, D. Marcelino Comas Ferrusola, Maestro de Caldas de Estrach, con 625 ptas. de sueldo, habiendo disfrutado de 825 ptas. 15 años, 2 meses, 25 días de servicios en propiedad, 3 oposiciones, título normal, brillantes resultados en la enseñanza; se le propone para San Daniel (Gerona), con 625 ptas. de sueldo. — Núm. 3, D. Luís Alsina Pujol, de Ullá, con 550 ptas. de sueldo, id. de 625 ptas. 8 años, 19 días, id. id. oposiciones aprobadas, título superior, id. para Rabós de Ampurdá (Gerona), con 625 ptas. id. — Núm. 4, D. Andrés Andreu Bauzá, de Fornells (Mercadal), con 500 ptas. de sueldo, 7 años, 4 meses, 14 días, id. id. oposiciones aprobadas, título elemental, id. para Alpens (Barcelona), con 625 pesetas. — Núm. 5, D. Armengol Domingo Castells, de Talamanca, con 250 pesetas de sueldo, 4 años, 3 meses, 18 días, id. id. oposiciones aprobadas, título normal, id. para Montanisell (Lérida), con 625 ptas. — Núm. 6, D. Lino A. Fernández García, de Montreal, con 250 ptas. de sueldo, 11 meses, 18 días, id. id. 5 oposiciones, título elemental, id. para Balenyá (Barcelona), con 625 pesetas. — Núm. 7, D. Francisco de A. Condominas, habiendo disfrutado de 1,625 ptas. de sueldo, 21 años, 10 meses, 29 días, id. id. 2 oposiciones, título superior, id. para Cabacés (Tarragona), con 625 ptas. — Núm. 10, D. Francisco Ruiz Pou, de Castejón, con 625 ptas. de sueldo, habiendo disfrutado de 739 pesetas, 4 años, 6 meses, 23 días, id. id. título elemental, id. para Conesa (Tarragona), con 625 ptas. — Núm. 13, D. José A. Lloret Marqués, de San Feliu de Guixols (Auxil.), con 625 ptas. de sueldo, 13 años, 9 meses, 12 días, id. id., título elemental, id. para Montreal (Tarragona), con 500 ptas. — Núm. 15, don Juan Perramón Soler, de Setcasas, con 625 ptas. de sueldo, 8 años, 7 meses, 18 días, id. id. título elemental, id. para Breda (Gerona), Auxiliaria con 500 pesetas de sueldo y 100 de gratificación. El plazo para presentar reclamaciones es de veinte días, á contar desde el día 25, siguiente al en que se publicaron estas propuestas en el *Boletín Oficial*.

Concurso único. — Están á la firma del Excmo. Sr. Rector de este distrito universitario, los nombramientos de las propuestas que se verificaron para las Escuelas elementales completas é incompletas de niños, en el concurso correspondiente á Enero de 1897. Las propuestas para Escuelas elementales completas é incompletas de niñas y las de ambos sexos, se han devuelto á la Dirección general al objeto de que se rectifiquen algunos detalles. Nos complacemos en comunicar estas noticias á los interesados en las primeras, deseando se despache pronto lo referente á las restantes, para salir luego de tan laborioso concurso.

Acuerdos. — Los tomados por la Junta provincial de Instrucción Pública de Barcelona, en su sesión ordinaria de 9 de Enero de 1899, son los siguientes: Acordó la Junta remitir á D. Armengol Domingo, Maestro de Talamanca, el nombramiento que para la Escuela de Urriés (Zaragoza) acompaña la Junta de dicha provincia.

Comunicar á D. Manuel Miralles el nombramiento de Maestro de Rubí, que remite la Superioridad.

Entregar á D.^a Gaudencia Núñez la nueva certificación de clasificación que remite la Junta Central de derechos pasivos, con motivo de la defunción de su hermana D.^a Luísa Amelia.

Aceptar la dimisión que de la interinidad de Bellprat presenta D.^a Concepción Fernández.

Decir á la Maestra de Granera que vaya desde luego á ponerse al frente de su Escuela.

Manifestar al Rectorado, para los efectos de provisión interina, el fallecimiento de la Maestra de Sampedor, Sra. Reguant, y el cese del Maestro jubilado de San Lorenzo Savall, D. Juan Sales.

Expedir los libramientos oportunos para percibir el sobrante que obra en Caja procedente de los Ayuntamientos de Cañellas, Tagamanent, Malla y Vallcebre.

Pasar á Contabilidad la comunicación del Ayuntamiento de Barcelona, referente al Auxiliar de la Escuela de la calle de Copons, D. Antonio Padrós.

Prevenir al Alcalde de Tona que cumpla desde luego lo mandado por esta Junta.

Expedir el certificado que reclama el Alcalde de Viloví sobre el pago de atenciones de primera enseñanza del año 93-94.

Significar á la Maestra interina de párvulos de Esparraguera, que la Junta no puede dictar providencia alguna sobre su reclamación porque no consta que exista convenio de ninguna clase.

Manifestar al Rectorado que habiendo enfermado la Maestra de San Juan Despi, Sra. Frigola, se ha encargado de la Escuela, en concepto de suplente, D.^a Rosa Perich.

Manifestar á la Sra. González que no está en su mano el anular una permuta concedida por la Superioridad, máxime cuando la otra permutante ha tomado ya posesión de su nuevo cargo.

Y finalmente, expedir un libramiento á favor del Maestro interino de Hortons, por la cantidad correspondiente al material del primer trimestre 97-98.

* * * * *

SECCIÓN OFICIAL

* * * * *

Junta de Instrucción pública de la provincia de Barcelona. — Habiendo sido nombrados D. Gervasio Travter Serrat y D. Ramón Figueras Tudó, Maestros interinos de las Escuelas públicas de niños de Suria y Sampedor, respectivamente, y doña María Noguera y Atimira, Maestra interina de niñas de San Fructuoso de Bages, es necesario se sirvan presentarse en la Secretaría de esta Junta provincial, para recoger los títulos administrativos expedidos á su favor, ó designar persona de su confianza para que lo efectúe.

Se advierte á los interesados que si no toman posesión de sus Escuelas dentro del plazo legal, se darán por caducados sus nombramientos.

Barcelona 2 de Enero de 1899. — P. A. de la J. P., F. Beltri, Secretario. (B. O. de 2 Enero de 1899).

La «Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción», previo el dictamen de competentes Jurados nombrados para examinar las obras presentadas al Certamen de este año, ha acordado conceder las siguientes distinciones:

Tema 1.^o Premio del Excmo. Ayuntamiento. Lema: «El éxito de la enseñanza depende, etc.» — Tema 2.^o Mención honorífica. Lema: «En el despuntar de la razón toda providencia, etc.» — Tema 3.^o Premio. Lema: «El hombre generalmente aprecia el idioma patrio...» — Tema 4.^o Desierto. — Tema 5.^o Premio. Lema: «El programa es el guía del maestro y del discípulo.» — Tema 6.^o Premio. Lema: «Cuando reflexiono en los medios de asegurar el bien público, etc.» — Accésit. Lema: «Si quieres que sano te vea, de la ciudad vete á la aldea.» Menciones honoríficas. Lema: «*Laudate nomen Domini*» y Lema: «Cual me deleito escribiendo, que es gran placer de mi vida, etc.» — Tema 7.^o Mención honorífica. Lema: «Asociémonos siempre para el bien y sólo el mal recibiría gran perjuicio».

Barcelona, 21 Diciembre de 1898. — El Vicepresidente, Presidente accidental, JAIME GUERRA ESTAPÉ. — Por A. de la S. — El Secretario 2.^o, J. GUINART Y LOBOS.

PERMUTA La desea una Maestra de Capital de Provincia (Noroeste de España), con el sueldo de 1,375 pesetas; casa y retribuciones, pagado puntualmente. Preferiría la referida Maestra una plaza situada en la costa por motivos de salud. — Informes en esta Administración.

Tip. «La Académica», de Serra H^{nos} y Russell, Ronda Universidad, 6; Teléfono 861. — Barcelona